



Personería de
Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 06

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ° 002 de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE	GRENFELL LOZANO GUERRERO		
	C.C	1.075.299.964 de Neiva-(H)		
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-002-2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO Y APODERADO JUDICIAL EXTERNO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	23 de enero de 2026	FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2026	
BALANCE JURIDICO – ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: \$42.665.000			
	En letras:) CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$42.665.000)			
VALOR ADICIONAL	En cifras:			
	En letras:			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: \$42.665.000			
	En letras: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$42.665.000)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	005 DEL 14 ENERO DE 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	13 DEL 22 DE ENERO DE 2026	
PERIODO DE EJECUCIÓN	01 al 30 de JUNIO de 2026.			
PLAZO INICIAL	Desde la Firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia Fiscal.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	Desde la Firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026, en todo caso sin superar la presente vigencia Fiscal.			
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	26159110000971			
FORMA DE PAGO: A) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes de Enero, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 1.855.000) y B) Pagos mensuales iguales				

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.710.000) M/CTE. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

COMPONENTE TECNICO

Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 30 de JUNIO de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 002 de 2026.

OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista cumplió con la obligación entregando el informe de actividades del mes de junio.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia Física ante OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte Físico del contrato.	El contratista cumplió con la entrega de la copia física de los documentos requeridos dentro del plazo establecido.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	El contratista cumplió con la obligación, conforme a la normatividad documental.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público – SIGEP.	El contratista cumplió con la obligación actualizando la documentación requerida por la entidad contratante.
	Cumplir a cabalidad con el objeto	El contratista ejecutó las obligaciones pactadas

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

5	del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	durante el periodo de ejecución de acuerdo con las directrices impartidas por la entidad contratante.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista efectuó las actividades previstas en el contrato de manera responsable y eficiente.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	El contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social aporte Planilla No. 9506078429 del mes de JUNIO.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el Fin de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones.	El contratista cumplió con lo estipulado en el contrato sin observaciones.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



**Personería de
Neiva**

9	Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entramientos.	El contratista obró con lealtad y buena fe en cada una de las actividades realizadas referentes al contrato
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por Fuera de la Ley con el Fin de hacer u omitir algún hecho.	El contratista manifiesta haber cumplido con esta obligación.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con la obligación satisfactoriamente.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha cumplido con lo pactado en la obligación, manteniendo en buen estado y dando buen uso a los bienes y elementos de la entidad.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de presentar informe parcial de actividades para el mes de JUNIO.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el Fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por los gobiernos nacionales y/o departamentales y/o municipales, en especial, aquellos implementados por la entidad.
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con la obligación suscribiendo acta de inicio el día 23 de enero de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la Facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligado a Facturar electrónicamente ante la DIAN.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para	El contratista entregó y realizó las obligaciones encomendadas por la entidad contratante de manera eficiente.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

**Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131**



Personería de
Neiva

	el cumplimiento del objeto contractual.	
18	Reconocer la implementación y vigencia de los Acuerdos 033 y 039 de 2025 una vez entren en vigencia los mismos conforme con las obligaciones específicas de este contrato.	El contratista atendió el seguimiento a la implementación normativa de los Acuerdos 033 y 039 de 2025, evaluando sus efectos en la gestión institucional conforme a las responsabilidades asignadas.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa donde la Entidad sea accionada o vinculada.	El contratista cumplió con la obligación contractual, prestando asesoría jurídica especializada y acompañamiento profesional en los asuntos judiciales y administrativos requeridos por la Entidad, de conformidad con las necesidades institucionales atendidas durante el período objeto de seguimiento.
2	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en Favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.	El contratista cumplió con la obligación contractual, adelantando las actuaciones jurídicas requeridas para la atención de los asuntos institucionales que demandaron su participación durante el período objeto de seguimiento.
3	Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en Favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandante, demandada, vinculada o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia ajenas a las actuaciones de índole misional, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con (los procesos	El contratista intervino en las actuaciones requeridas para la representación de los intereses de la Entidad dentro de los asuntos sometidos a conocimiento de las diferentes jurisdicciones, desarrollando las gestiones profesionales correspondientes durante el período evaluado, conforme a los soportes verificados por la supervisión.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

	judiciales).	
4	Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los Fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.	El contratista ejecutó las actividades profesionales necesarias para la atención y seguimiento de los trámites relacionados con obligaciones pensionales de la Entidad, garantizando la representación de sus intereses dentro de las actuaciones que requirieron intervención jurídica.
5	Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.	El contratista realizó la revisión y monitoreo de los registros procesales asociados a los asuntos de interés para la Entidad, garantizando el conocimiento oportuno de las actuaciones y decisiones emitidas por las autoridades competentes.
6	Participar como invitado en calidad de apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería Municipal de Neiva.	El contratista intervino en los espacios institucionales dispuestos para el estudio de asuntos jurídicos de competencia de la Entidad, brindando el apoyo profesional requerido conforme a las responsabilidades asignadas.
7	Proyectar reclamaciones dentro de los procesos judiciales o administrativos sancionatorios que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal de Neiva.	La obligación no requirió ejecución durante el período objeto de seguimiento, toda vez que no se presentaron situaciones que demandaran la formulación de reclamaciones en representación de la Entidad.
8	Proyectar contestación de acciones constitucionales en las que actúe la Personería como accionado, vinculado o requerido.	El contratista atendió los requerimientos judiciales puestos en conocimiento de la Entidad, elaborando los instrumentos jurídicos necesarios para su trámite y respuesta dentro de los términos establecidos.
9	Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.	Durante el período evaluado no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la elaboración de documentos de delegación para la representación de la Entidad, por lo que no hubo lugar al desarrollo de actividades asociadas a esta obligación contractual.
10	Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la jefe de la oficina Administrativa y Financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales:	El contratista realizó el seguimiento y adecuado trámite de las comunicaciones oficiales ingresadas por los medios institucionales de notificación, asegurando su remisión a las áreas correspondientes y la oportuna información a los responsables de la Entidad.

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

	notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co y direccionar los correos a las distintas dependencias de la Entidad según su información.			
11	Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.	El contratista brindó apoyo técnico a la alta dirección de la Entidad en el fortalecimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión jurídica, realizando el seguimiento a las actividades programadas para la vigencia 2026 y contribuyendo al desarrollo de las acciones previstas dentro del marco de la planeación institucional.		
12	Proyectar para Firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica, de embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.	La obligación no requirió ejecución durante el período evaluado, en razón a que no se presentaron solicitudes de embargo o medidas cautelares que demandaran trámite de respuesta institucional.		
RECOMENDACIONES Y COCLUSIONES				
En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 de JUNIO al 30 de JUNIO de 2026.				
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				\$42.665.000
PRIMER PAGO Egreso No.20260017	14/02/2026	\$1.855.000	\$1.855.000	\$40.810.000
SEGUNDO PAGO Egreso No. 20260054	06/03/2026	\$3.710.000	\$5.565.000	\$37.100.000
TERCER PAGO Egreso No. 20260092	08/04/2026	\$3.710.000	\$9.275.000	\$33.390.000
CUARTO PAGO		\$3.710.000	\$12.985.000	\$29.680.000
QUINTO PAGO		\$3.710.000	\$16.695.000	\$25.970.000
SEXTO PAGO		\$3.710.000	\$20.405.000	\$22.260.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
\$42.665.000		\$42.665.000	\$20.405.000	\$22.260.000
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131



Personería de
Neiva

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 9506078429 pagada en el mes de JUNIO discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	\$450.000
PENSIÓN	JUNIO	\$576.000
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	\$18.800
TOTAL		\$ 1.044.800

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002 de 2026, certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
005 DEL 14 ENERO DE 2026	13 DEL 22 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.008.02	\$3.710.000
VALOR A PAGAR			\$3.710.000

La presente certificación se expide con el Fin de cumplir los requisitos para el sexto pago de doce (6/12), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, al primer (01) día del mes de julio de 2026.

YOHAN LEANDRO RODRÍGUEZ SANTANA
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Supervisor

contactenos@personeriadeneiva.gov.co

Calle 8 No. 12 - 22 Barrio Altico - Neiva, Huila
316 833 9425 / 318 660 9131